



Resolución de Administración N° 304-2014-OEFA/OA

Lima, 18 de julio de 2014.

VISTOS:

Los Informes N° 101-2014-OEFA-OA/LOG del 01 de abril de 2014 y N° 216-2014-OEFA/OA-LOG del 04 de junio de 2014, emitido por la Responsable de Logística (e);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, el cual comprende en su número de referencia 25, el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada Ancash”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014, N° 029-2014-OEFA/SG del 26 de mayo del 2014, N° 034-2014-OEFA/SG del 20 de junio del 2014, N° 037-2014-OEFA/SG del 25 de junio del 2014, se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Modificación del PAC – OEFA respectivamente, para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01183 del 13 de febrero de 2014, el Coordinador General Oficinas Desconcentradas, solicita iniciar las acciones respectivas para el Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada Ancash, adjuntándose los respectivos términos de referencia, mediante Memorándum N° 769-2014-OEFA/CGOD;

Que, mediante Informe N° 017-2014-OEFA-OA-LOG-IAR del 08 de julio de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística, alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la “Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada Ancash”;

Que, mediante Memorándum N° 305-2014-OEFA/OPP del 28 de marzo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000563 y la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 015, para atender la prestación del servicio de alquiler de inmueble solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 664-2014-OEFA/OPP del 10 de julio de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la actualización y rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000563 y la ampliación de Previsión de Certificación Presupuestaria N° 015, para acceder al servicio de alquiler señalado.

Que, mediante los informes de vistos, la Responsable de Logística (e) previa actualización de la propuesta de designación, solicita la conformación del Comité Especial Ad hoc, que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada Ancash”;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, establece que para las Adjudicaciones de Menor Cuantía, la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o permanente, cuando lo considere conveniente, que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, en concordancia con lo señalado en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2008-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014 y por Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y por Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Oficina Desconcentrada Ancash”, quedando integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

EFFIO ISAACS, FELIPE EUFEMIO	DNI. N° 08734594	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI. N° 09265285	Primer Miembro
QUIJANO VALLEJOS, Patricia Lizete	DNI. N° 42516630	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

TELLO TORRE, Carolina	DNI. N° 28291111	Presidente
RAMOS GUILLENA, Lizbeth	DNI. N° 21145016	Primer Miembro
CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar	DNI. N° 41910861	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA